	Fecha:	**11/ 11 /19**
DICTAMEN UOC/N° :	58 **/2019**	
OBJETO :	**AMPLIACION DE MONTO DE CONTRATO**	
DESCRIPCIÓN :	**LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 52/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL AISP" CONTRATO N° 63/2018 EMPRESA ADJUDICADA: CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**	

Visto: La Providencia G.A.-D.A. N° 393/2019, la Providencia del ADM. AISP, Memorándum de GA N° 360/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 y la Nota del Fiscal de fecha 05 de noviembre de 2019.

Considerando: que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar los siguientes documentos:

A. **Justificación de las Áreas solicitantes:**

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se remiten los pedidos sobre la ampliación del contrato suscripto con la firma **CONSEMAR DE MARIELA MOLAS,** en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 52/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL AISP".**

Al respecto, señala:

Que, por Memorándum GM N° 360/2019 de fecha 05 de noviembre del año en curso, en representación de la Gerencia de Mantenimiento, el Señor Eduardo Avalos, Gerente de Mantenimiento, remite adjunto la Nota del Fiscal de fecha 05 de noviembre de 2019, a fin de solicitar la ampliación presupuestaria del referido Contrato, ya que el mismo se encuentra próximo a vencer en los primeros días del mes de enero, y es propicio ampliar dicha cobertura para cubrir los meses de enero, febrero y marzo siendo que son tiempos de temporada alta donde aumentan el flujo de transito de pasajeros.

Que, por Providencia GA/DA N° 393/2019 de fecha 07 de noviembre del año en curso, en representación de la Gerencia Administrativa-SDAF la CP. Luz María Chamorro, solicita dar curso favorable a la solicitud ampliación de monto del Contrato suscripto con la firma **CONSEMAR DE MARIELA MOLAS**, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 52/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL AISP",** ya que el mismo fenece en plena temporada alta de vuelos.

Que el **Contrato N° 63/2018**, suscrito entre la DINAC y la firma **CONSEMAR DE MARIELA MOLAS** en fecha 10 de diciembre, establece en su Punto 6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** "El plazo de Vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Ahora bien, la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, -establece que: "…*La Unidad*

Abg. Mariela Molas
Coordinador - UOC
DINAC

Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos .Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..."

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, considero suficientemente justificado el procedimiento, y, que el Sr. Presidente, en uso de sus atribuciones, podrá hacer lugar al pedido de ampliación enmarcado dentro del 20% del **Contrato N° 63/2018 – LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 52/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL AISP".**

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC